



"2013, Conmemoración del 150 Aniversario del Nacimiento de Campeche como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana"

DIF/003.02/DG.DJ.08/SE.SD30.NÚM. DE CONTRATO_1

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO, DENOMINADO **"ARCOÍRIS"** DENTRO DEL PROGRAMA EDUCATIVO-ASISTENCIAL "CAIC", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. ERIKA CHAPA ORTIZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"** Y POR LA OTRA PARTE LA OFICIAL EN PUERICULTURA **MARÍA ISABEL RODRIGUEZ SANTA MARÍA**, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DEL CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO (CAIC) DENOMINADO **"ARCOÍRIS"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CAIC"**, EL CUAL FORMALIZAN DE ACUERDO AL TENOR DEL ANTECEDENTE Y DECLARACIONES SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES:

- 1.- EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, COLOCA A LA POLÍTICA SOCIAL COMO LA ORQUESTADORA DE UN AMPLIO Y DECIDIDO ESFUERZO NACIONAL, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO QUE IMPULSE A LA NACIÓN A UN HORIZONTE DE BIENESTAR, SUPERACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE LOS MEXICANOS, APROVECHANDO EL POTENCIAL DEL RECURSO HUMANO.
- 2.- BAJO ESTE CONCEPTO DE POLÍTICA SOCIAL, SE UBICA LA TAREA ASISTENCIAL EN UNA NUEVA PERSPECTIVA, SER EL VÍNCULO DEL DESARROLLO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, CON EL DESARROLLO REGIONAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.
- 3.- EN ESTE CONTEXTO EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ESTÁ COMPROMETIDO A DESARROLLAR, EJECUTAR, COORDINAR Y CONCERTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES QUE OTORGUEN MAYORES BENEFICIOS A LOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNIDAD, COMO ES EL CIUDADANO Y PROTECCIÓN DE LOS MENORES.
- 4.- EN ESTA VISIÓN DE INTEGRIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD DE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL, SE ENMARCAN LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC), PROGRAMA QUE SE ENCUENTRA TAMBIÉN DENTRO DE LAS PRIORIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA IMPULSAR Y DIVERSIFICAR LAS ESTRATÉGIAS DE ATENCIÓN PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD TEMPRANA, ASÍ COMO APOYAR A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y LAS COMUNIDADES CON MÁS REZAGO SOCIAL.

DECLARACIONES:

- I.- DECLARA **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:
 - I.I.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON AUTONOMÍA OPERATIVA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE FORMALMENTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 8 DE FEBRERO DE 1993.-----
 - I.II.- QUE ES UN ORGANISMO QUE TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL ESENCIALMENTE, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUE SE UBICA EN ZONAS MARGINADAS DENTRO DEL ÁMBITO MUNICIPAL, APOYAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD, REALIZAR ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO, PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO A LOS SUJETOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL, PROMOVER E IMPULSAR EL SANO CRECIMIENTO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ, PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, Y DE CELEBRAR CONVENIOS O ACUERDOS PARA LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; Y TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE FORMALMENTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 8 DE FEBRERO DE 1993.-----

"2013, Conmemoración del 150 Aniversario del Nacimiento de Campeche como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana"

- I.III.- QUE EL PROGRAMA EDUCATIVO-ASISTENCIAL DENOMINADO CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC), ESTABLECE QUE UNA VEZ CONCLUIDAS SATISFACTORIAMENTE TODAS LAS ETAPAS PREVIAS Y REQUISITOS PARA LA APERTURA DE "EL CENTRO CAIC" DENOMINADO **"ARCOÍRIS"**, "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" OTORGARÁ SU AVAL PARA SU FUNCIONAMIENTO; Y ACREDITARÁ A LA ORIENTADORA COMUNITARIA COMO PERSONAL VOLUNTARIO SIN NINGÚN COMPROMISO LABORAL, QUIEN ESTARÁ A CARGO DEL MISMO, PRECISÁNDOSE LOS BENEFICIOS Y COMPROMISOS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.-.....
- I.IV.- "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR LA MTRA. ERIKA CHAPA ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL", PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE 2012 EXPEDIDA POR LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, LIC. ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO OCTAVO Y DÉCIMO FRACCIÓN I, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CONSTITUYE FORMALMENTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES SUFICIENTES PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA Y TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VII, IX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE.-.....
- I.V.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO OFICIAL LA CALLE 10 # 331 ENTRE 59 Y 61 CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.-.....
- II.- DECLARA "EL CAIC ARCOÍRIS" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:
- II.I.- LA C. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ SANTA MARÍA, MANIFIESTA SER MEXICANA POR NACIMIENTO, NACIDA EN CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 18 DEL MES DE JULIO DE 1953, DE 60 AÑOS DE EDAD, CASADA, CON DOMICILIO PARTICULAR PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN GALEANA, NÚMERO 171 ENTRE FLAMBOYANES Y VERA DE LA COLONIA SASCALUM, CAMPECHE, CAMPECHE, CON GRADO ESCOLAR DE OFIC. EN PUERICULTURA, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE "EL CAIC" DENOMINADO **"ARCOÍRIS"** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0000002129073 PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-.....
- II.II.- SIGUE DECLARANDO QUE "EL CAIC ARCOÍRIS", OPERARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" EN BASE AL PROGRAMA EDUCATIVO-ASISTENCIAL CAIC, Y QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN GALEANA, NÚMERO 171 ENTRE FLAMBOYANES Y VERA DE LA COLONIA SASCALUM, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-.....
- II.III.- QUE "EL CAIC ARCOÍRIS" TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL, PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LOS GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE SERVICIOS ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR, BRINDANDO ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ABIERTA DE NIÑOS Y NIÑAS EN UNA EDAD DE DOS HASTA SEIS AÑOS; HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS QUE NO CUENTAN CON PRESTACIONES SOCIALES, ASISTENCIALES Y EDUCATIVAS PARA EL CUIDADO Y FORMACIÓN INTEGRAL DE SUS HIJOS.-.....
- II.IV.- QUE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE "EL CAIC ARCOÍRIS" RESULTA NECESARIO E INDISPENSABLE EL AVAL DE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"; ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DE LA ORIENTADORA COMUNITARIA, PARA EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA.-.....
- II.V.- QUE UNA VEZ ACREDITADA COMO **ORIENTADORA COMUNITARIA**, ASÍ COMO EL PERSONAL DOCENTE FRENTE A GRUPO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUIDAR Y PROTEGER A LOS NIÑOS EN UN AMBIENTE SEGURO Y SANO PARA QUE PUEDAN DESARROLLARSE FÍSICA, MENTAL, MORAL,

Isabel Rodríguez S.

E





"2013, Conmemoración del 150 Aniversario del Nacimiento de Campeche como
Estado Libre y Soberano de la República Mexicana"

ESPIRITUAL Y SOCIALMENTE EN FORMA SALUDABLE, ASÍ COMO EN CONDICIONES DE LIBERTAD Y DIGNIDAD, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.-.....

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.I. QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO PROPÓSITO FORMALIZAR UNA ACCIÓN DE COORDINACIÓN, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, CONTRIBUYAN AL BENEFICIO DE LOS EDUCANDOS, RESPECTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO-ASISTENCIAL DENOMINADO "CAIC ARCOÍRIS".-.....
- III.II.- QUE DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES LEGALES AQUÍ MENCIONADAS Y LAS QUE ADQUIERAN EN EL FUTURO POR REFORMAS A SUS LEYES ORGÁNICAS, ACUERDOS, ESTATUTOS, REGLAMENTOS DE OPERACIÓN, ACTAS CONSTITUTIVAS, ETC., HAN DECIDIDO ESTABLECER EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EL FIN DE EMPRENDER ACCIONES DE COLABORACIÓN E INHERENTES A LAS PARTES.-.....
- III.III. QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS EN PARTICULAR, SE REGIRÁN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO-ASISTENCIAL DENOMINADO CAIC, ASI COMO EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (PEP) VIGENTES.-.....

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SUS OBLIGACIONES A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS MECANISMOS Y OBLIGACIONES, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL "CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO" (CAIC) DENOMINADO "ARCOÍRIS" PARA EL EFICAZ DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO-ASISTENCIAL (CAIC) Y DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (PEP) VIGENTES.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" EN CONJUNTO CON "EL SISTEMA DIF ESTATAL" COORDINARÁN Y VIGILARÁN LA CORRECTA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO-ASISTENCIAL CAIC Y DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (PEP) VIGENTES.-.....

TERCERA.- "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" FUNCIONARÁ COMO PARTE OPERATIVA PARA LOGRAR EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO, ES POR ELLO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO POR EL SISTEMA DIF ESTATAL PARA QUE EN CASO DE QUE SE LLEVE A CABO LA REVISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO O EN SU DEFECTO, QUE ALGÚN CAIC SEA DADO DE BAJA POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO RETIRE DEL CAIC EL EQUIPO Y MATERIAL QUE HAYAN SIDO PROPORCIONADOS POR EL SISTEMA DIF ESTATAL Y POR EL SISTEMA DIF NACIONAL CONTRATO DE COMODATO.-.....

CUARTA.- "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" SERÁ EL ENCARGADO DE GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LA CLAVE PARA QUE LOS CENTROS CAIC PUEDAN IMPARTIR CLASES DE PREESCOLAR EN SUS TRES NIVELES.-.....

QUINTA.- "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" EN CASO DE ENCONTRAR IRREGULARIDADES EN ALGÚN CAIC, CONVOCARÁ A LOS PADRES FAMILIA A UNA JUNTA EN LA CUAL SE LES DARÁ A CONOCER Y SE LES DETALLARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LOCALIZÓ EN ALGUNA INSPECCIÓN.-.....

SEXTA.- "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO-ASISTENCIAL CAIC Y DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (PEP) VIGENTES A LA MTRA. MARÍA EMILIA REJÓN GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN.-.....

SÉPTIMA.- UNA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE TODAS LAS ETAPAS PREVIAS Y LOS REQUISITOS PARA LA APERTURA DE "EL CAIC" DENOMINADO "ARCOÍRIS" "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" OTORGA EN FORMA CONDICIONADA, SU AVAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, BAJO LA ESTRUCTA

Araceli Rodríguez

e

**"2013, Conmemoración del 150 Aniversario del Nacimiento de Campeche como
Estado Libre y Soberano de la República Mexicana"**

RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO, LO CUAL SE OBLIGA A OPERAR ACORDE CON LA
NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO-ASISTENCIAL CAIC. -----

OCTAVA.- UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA ACEPTACIÓN COMO
ORIENTADORA COMUNITARIA, "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL", ACREDITA MEDIANTE EL PRESENTE
INSTRUMENTO A LA C. **MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ SANTA MARÍA** COMO "ORIENTADORA COMUNITARIA";
QUIEN SE OBLIGA A OPERAR ACORDE CON LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO-ASISTENCIAL EN
"EL CAIC" Y DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (PEP) VIGENTES, ASÍ MISMO, RECONOCE Y
EXPRESAMENTE ACEPTA SU OCUPACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DE "EL CAIC" DENOMINADO "ARCOÍRIS", Y
POR ENDE, SIN COMPROMISO ALGUNO CON "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" EN MATERIA LABORAL, CIVIL O
ADMINISTRATIVA.-----

NOVENA.- PARA OBTENER Y CONSERVAR EL AVAL DE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" "LA ORIENTADORA
COMUNITARIA" Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CAIC" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS
DE LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACION BÁSICA 2014-2015, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS
REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- a) DEBERÁ PROPORCIONAR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EL TELÉFONO DE SU
DOMICILIO PARTICULAR Y POR LO MENOS UN TELÉFONO CELULAR DONDE SE LE PUEDA LOCALIZAR
EN CUALQUIER HORARIO. ASÍ MISMO UNA DIRECCIÓN VIGENTE DE CORREO ELECTRÓNICO, CON LA
FINALIDAD DE ENVIARLE AVISOS, CONVOCATORIAS, INVITACIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO
QUE SE REQUIERA.
- b) INTEGRAR UN EXPEDIENTE PERSONAL COMPLETO DE CADA INFANTE, QUE INCLUYA DIAGNÓSTICO
INICIAL, INTERMEDIO Y FINAL PARA CADA CICLO ESCOLAR QUE EL MENOR PERMANEZCA EN EL
CENTRO.
- c) INTEGRAR UN DIRECTORIO DE PADRES DE FAMILIA QUE CONTENGA: DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA
MADRE, EL PADRE Y UN TERCER ADULTO DE CONTACTO PARA CASOS DE EMERGENCIA. ES
OBLIGACIÓN DE LA ORIENTADORA COMUNITARIA INTEGRAR ESTE DIRECTORIO DURANTE LAS TRES
PRIMERAS SEMANAS DEL INICIO OFICIAL DEL CICLO ESCOLAR, POR LO QUE DEBERÁ ENTREGARLO AL
CUMPLIRSE LAS TRES SEMANAS DE HABER INICIADO EL CICLO ESCOLAR OFICIAL, EN UN HORARIO
QUE COMPRENDA DE 8:00 A 12:00 HRS. A LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO
OBLIGACIÓN DE ENTREGARLO ACTUALIZADO CADA DOS MESES A LA MISMA COORDINACIÓN.
- d) IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UN CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA DEL EDUCANDO O
BENEFICIARIO DEL PROGRAMA EDUCATIVO ASISTENCIAL, QUE INCLUYA UN REPORTE DE
INCIDENCIAS EN EL CUAL MANIFIESTEN LAS CONDICIONES FÍSICAS QUE EL MENOR PRESENTE A LA
HORA DE INGRESO Y SALIDA DE "EL CAIC".
- e) PRESENTAR CON PUNTUALIDAD EL DÍA Y DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UN INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, Y REGISTRO DE
CONTROL DE TALLA Y PESO A "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" EN FORMATO ESTABLECIDO Y CON
LOGOS VIGENTES.
- f) ENTREGAR AL "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL EN LA FECHA Y DENTRO DEL HORARIO QUE
LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SE LOS REQUIERA MEDIANTE OFICIO.
- g) ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DE ASESORÍA QUE IMPARTA, YA SEA "EL
SISTEMA DIF MUNICIPAL", "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" U OTRAS INSTANCIAS O DEPENDENCIAS CON
LA FINALIDAD DE ADQUIRIR CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O ACTITUDES RESPECTO A LA
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, ASÍ COMO MEJORAR SU CALIDAD DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DE
MANERA PUNTUAL Y EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR ESTAS INSTANCIAS. LO ANTERIOR CON EL
PROPÓSITO DE PROCURAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS MENORES QUE ASISTEN A "EL CAIC".

María Isabel Rodríguez S.

e

[Handwritten signature]

"2013, Conmemoración del 150 Aniversario del Nacimiento de Campeche como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana"

- h) "LA ORIENTADORA COMUNITARIA" DEBERÁ ASIGNAR E INFORMAR POR MEDIO DE OFICIO A LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN DE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL", EL NOMBRE DE UNA COORDINADORA DEL CENTRO EDUCATIVO, MISMA QUE TENDRÁ LAS MISMAS OBLIGACIONES QUE LA "ORIENTADORA COMUNITARIA" CUANDO ÉSTA ÚLTIMA NO SE ENCUENTRE EN EL CENTRO ASISTENCIAL, LA COORDINADORA ASIGNADA:
- a) ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA "ORIENTADORA COMUNITARIA".
 - b) NO PODRÁ AUSENTARSE DEL CENTRO SI LA "ORIENTADORA COMUNITARIA" NO ESTÁ PRESENTE EN EL MISMO.
 - c) DEBE ESTAR PRESENTE EN EL FILTRO DE ENTRADA Y SALIDA Y TOMAR LAS DECISIONES NECESARIAS PARA QUE LOS MENORES Y LOS ADULTOS ENFERMOS NO TENGAN ACCESO A LAS INSTALACIONES Y SE REGRESEN A SUS HOGARES. ASÍ MISMO, ELLA ES RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL GEL ANTIBACTERIAL EN EL FILTRO, A TODAS LAS PERSONAS, MENORES Y ADULTOS QUE INGRESEN AL CENTRO.
 - d) DEBE ASEGURAR EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD FÍSICA, MORAL Y EMOCIONAL DE LOS MENORES A SU CARGO.

DÉCIMA.- ES OBLIGACIÓN DE LA ORIENTADORA COMUNITARIA ENTREGAR UN OFICIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CON QUINCE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- a. AUSENCIA DE LA ORIENTADORA COMUNITARIA POR SITUACIONES DE CAUSA DE FUERZA MAYOR REFIRIÉNDOSE ESTAS A: EMERGENCIAS FAMILIARES, PROBLEMAS GRAVES DE SALUD O MUERTE DE ALGÚN FAMILIAR CERCANO A ELLA. (EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DE LAS SITUACIONES MENCIONADAS EN EL INCISO "B" SE DEBERÁ ELABORAR INMEDIATAMENTE UN OFICIO INFORMANDO LA SITUACIÓN CORRESPONDIENTE Y ENTREGARLO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN).
- b. POR CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIONES DEL BIEN INMUEBLE DE "EL CAIC", YA SEA ATENDIENDO SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE (COPRISCAM) O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN QUE ASÍ SE LOS REQUIERA.

DÉCIMA PRIMERA.- SE AUTORIZARÁ EL CIERRE DE "EL CAIC" SÓLO EN SITUACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS MENORES COMO ES EL CASO DE LOS DESASTRES NATURALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES REQUERIDAS SERAN CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" RETIRARÁ EL AVAL ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DE LA ORIENTADORA COMUNITARIA.

DÉCIMA TERCERA.- "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" MANIFIESTA, QUE LA JORNADA DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL CAIC" SERÁ CUBIERTA EN UN HORARIO QUE QUEDE COMPRENDIDO ENTRE LAS 7:00 A 15:30 HORAS EN DÍAS HÁBILES EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN LA COMUNIDAD. LA PERSONA ENCARGADA DE "EL CAIC", EN ESTE CASO LA ORIENTADORA COMUNITARIA, DEBERÁ PERMANECER EN SU CENTRO DE TRABAJO A EXCEPCIÓN DE QUE TENGA QUE HACER ALGUNA DILIGENCIA PERSONAL O DEL MISMO CENTRO DE TRABAJO, PUDIENDO ABANDONAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO PREVIO AVISO VÍA TELEFÓNICA A LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN DE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"; POR NINGUNA CAUSA DEBERÁ AUSENTARSE POR MÁS DE DOS DÍAS CONSECUTIVOS DE SUS LABORES SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" CON EXCEPCIÓN DE LA CLÁUSULA NOVENA, INCISO h, PÁRRAFO SEGUNDO.

Andrés Rodríguez S.

e

[Handwritten signature]



"2013, Conmemoración del 150 Aniversario del Nacimiento de Campeche como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana"

DÉCIMA CUARTA.- EN LO QUE RESPECTA A VACACIONES, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD Y EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA CAIC, LA ORIENTADORA COMUNITARIA SE COMPROMETE A QUE EL CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO ÚNICAMENTE TOMA COMO VACACIONES O SUSPENSIÓN DE LABORES AQUELLOS INDICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTO IMPLICA QUE EL PERSONAL, COMO MAESTRAS DE GRUPO, ENCARGADA DE COCINA, COORDINADORA, ETC., PODRÁN TOMAR UNA SEMANA CONTINUA, SIEMPRE Y CUANDO LOS MENORES A SU CARGO SEAN ATENDIDOS POR OTRA MAESTRA O BIEN, QUE SE CONTRATE PERSONAL SUPLENTE PARA LA MAESTRA QUE TOMA SU DESCANSO. ESTE DESCANSO SE HA DE TOMAR EN EL PERIODO DE VERANO, ESTO DE PREFERENCIA EN JULIO, CUANDO EL CICLO ESCOLAR YA HAYA FINALIZADO.

DÉCIMA QUINTA.- LA ORIENTADORA COMUNITARIA SE OBLIGA A VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS MENORES, LLEVANDO A CABO LAS ADECUACIONES QUE "PROTECCIÓN CIVIL" LE INDIQUE, EN EL PLAZO RAZONABLE QUE SE LE DÉ Y DE COMÚN ACUERDO CON "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL", EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ESTIPULADO POR "PROTECCIÓN CIVIL" SE PODRÁ RESCINDIR DE EL PRESENTE CONVENIO Y RETIRAR EL AVAL.

DÉCIMA SEXTA.- LA ORIENTADORA COMUNITARIA SE COMPROMETE A CUIDAR Y DAR BUEN USO AL MATERIAL QUE PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO SE LE ENTREGUE EN COMODATO, YA SEA DE FONDOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, SEA ESTE MATERIAL DIDÁCTICO, ELECTRODOMÉSTICO, DE APOYO AUDIOVISUAL, DE COCINA, ETC.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ENCOMENDADAS A "EL CAIC" LA C. **MARÍA ISABEL RODRIGUEZ SANTA MARÍA**, SE COMPROMETE A APLICAR AL MÁXIMO LOS CONOCIMIENTOS Y RECURSOS A SU ALCANCE DESEMPEÑÁNDOSE CON TOTAL PROFESIONALISMO DURANTE EL TIEMPO QUE ASÍ SE REQUIERA, Y "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL", EFECTUARÁ SUPERVISIONES A "EL CAIC" EN EL MOMENTO QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EVALUAR QUE SE TRABAJE DE ACUERDO CON LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO-ASISTENCIAL Y DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (PEP) VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA.- LA C. **MARÍA ISABEL RODRIGUEZ SANTA MARÍA** SE OBLIGA A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS LINEAMIENTOS, NORMAS, NECESIDADES, REQUERIMIENTOS Y SUGERENCIAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA EDUCATIVO-ASISTENCIAL CAIC Y DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (PEP) VIGENTES DE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL". ASIMISMO "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" MEDIANTE ACUERDO EMITIDO PODRÁ RETIRAR EN CUALQUIER MOMENTO EL AVAL Y REVOCAR LA ACREDITACIÓN DE LA ORIENTADORA COMUNITARIA, SI SE INCUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS Y PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO.

CON LA SOLA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO POR "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" A LA ORIENTADORA COMUNITARIA Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CAIC", MEDIANTE EL CUAL SE RETIRA EL AVAL A LA ORIENTADORA COMUNITARIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CAIC", ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA ORIENTADORA COMUNITARIA, SURTIRA SUS EFECTOS LEGALES APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN. SIENDO ÉSTE CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA NOVENA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL CICLO ESCOLAR QUE COMPRENDE EL PERÍODO DEL 18 DE AGOSTO DE 2014 AL 14 DE JULIO DE 2015. SALVO ACUERDO DE RESCISIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS EN LA CLÁUSULA NOVENA, POR ACUERDO DE REVOCACIÓN DEL AVAL Y/O LA ACREDITACIÓN DE LA ORIENTADORA COMUNITARIA, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

VIGÉSIMA.- AMBAS PARTES EXPRESAMENTE ACEPTAN, CONVIENEN Y MANIFIESTAN QUE CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" NO ADQUIERE NINGUNA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICO O DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO DE LA ORIENTADORA COMUNITARIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y DEMAS PERSONAL DE "EL CAIC" DENOMINADO "ARCOÍRIS", QUIEN SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE FIJAR Y ADMINISTRAR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO, MISMAS QUE SERÁN INFORMADAS OPORTUNAMENTE A LA MTRA. MARÍA EMILIA REJÓN GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LOS PADRES DE FAMILIA BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA EDUCATIVO-ASISTENCIAL CAIC, DEBIÉNDOSE OBSERVAR, DETERMINAR Y RESPETAR EL NIVEL SOCIO-ECONÓMICO DE LOS BENEFICIARIOS ASÍ COMO LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL Y "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL".

María Isabel Rodríguez Santa María

e



"2013, Conmemoración del 150 Aniversario del Nacimiento de Campeche como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana"

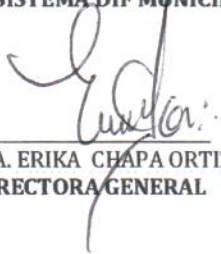
VIGÉSIMA PRIMERA.- LA ORIENTADORA COMUNITARIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL SE COMPROMETE A QUE MÍNIMO 5% Y MÁXIMO 10% DE LOS MENORES DE "EL CAIC" QUE ESTÁ A SU CARGO, TENDRÁN BECA, LA BECA SE OTORGARÁ PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA DEL MENOR Y ÉSTA SERÁ DE ENTRE UN 50% Y UN 75% DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN QUE SE SOLICITA PARA ALIMENTOS Y GASTOS DE LOS MENORES EN EL CAIC DEPENDIENDO DEL RESULTADO QUE ARROJE EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE SE LES REALIZARÁ.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO; ASÍ COMO NO EXISTEN VICIOS QUE LO INVALIDEN PARA SU CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN QUE EL PRESENTE CONVENIO SEA SOMETIDO PARA SU ACLARACIÓN, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, A LA CONSIDERACIÓN DE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL", ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O INSTANCIA LEGAL QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLE.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO REALIZADO ENTRE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" Y "EL CAIC", Y ENTERADOS RATIFICAN SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO SUSCRIBEN EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 18 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"

POR "EL CAIC" ARCOIRIS

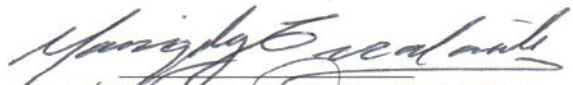


MTRA. ERIKA CHAPA ORTIZ
DIRECTORA GENERAL



C. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ SANTA MARÍA
ORIENTADORA COMUNITARIA

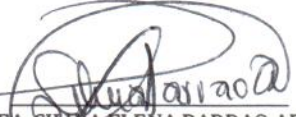
TESTIGOS



LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ESCALANTE CASTILLO
PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE



ING. ERBER RENÉ COUOH CANUL
DIRECTOR DEL CENTRO MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



PROFA. SILVIA ELENA PARRAO ARCEO
DIRECTORA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y
FAMILIA DEL SISTEMA D.I.F. ESTATAL